

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 31 de agosto de 2021

Del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA promovido por ALBERTO PALACIO BETANCOURT contra MARIA GLADYS CARDONA DE GUTIERREZ y JESUS ANTONIO CASTRILLON ROJAS, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Verbal de Restitución de Tenencia de inmueble No. 2018-00122-00
Demandante:	Alberto Palacio Betancourt
Demandada:	María Gladys Cardona de Gutiérrez
Decisión:	Reconoce Personería
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO-QUINDIO, dos (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige al despacho el abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, apoderado de la parte demandante para manifestar que sustituye el poder a él conferido al Dr. ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA para que continúe con el trámite del presente proceso. Petición que estudiada, se considera que es viable concederla a términos de lo dispuesto por los artículos 76 y 77 del Código General del Proceso. por consiguiente, con la nueva sustitución de poder, queda revocado el poder que se le había conferido a la doctora DIANA MARCELA PRIEGO SALDARRIAGA.

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA promovido por ALBERTO PALACIO BETANCOURT contra MARIA GLADYS CARDONA DE GUTIERREZ y JESUS ANTONIO CASTRILLON ROJAS, se admite la sustitución de poder, por lo señalado.

SEGUNDO: En adelante se tendrá como apoderado de la parte demandante al doctor ELVIS ANDRES LONDOÑO CORDOBA, con las mismas facultades concedidas al apoderado que sustituye.

TERCERO: Con la nueva sustitución de poder, queda revocado el poder que se le había hecho a la doctora DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA.

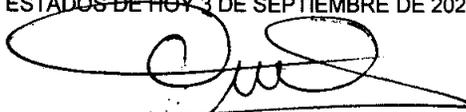
NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTINEZ.

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE HOY 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario